

La dignidad humana prevalece sobre la tradición del velo

El Congreso de Diputados ha perdido el 17 de febrero la oportunidad de votar a favor de la proposición de ley presentada por Vox con el apoyo del PP de prohibir el uso del velo integral sobre el rostro, el burka y la niqab que la tradición o la religión musulmana obliga a llevar en público a las mujeres para que queden ocultas ante los demás. Únicamente votaron a favor de la propuesta los diputados de los partidos citados intentando convertir en realidad los conceptos universales reconocidos y pactados en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1949, cuyo art 1º, dispone:

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.”

Evidentemente, el principio universal de igualdad de las personas se quiebra con la obligación que sufren las mujeres y niñas musulmanas de cubrirse el rostro íntegramente en los espacios públicos porque presenta una asimetría jurídica respecto a los hombres que no tienen esa obligación. Además, la dignidad reconoce que cada persona es un fin en sí misma y nadie puede anularla, ocultando su rostro, como si fuera un objeto (tapado) ante los demás, ya sea por motivos de cultura, tradición, autoridad marital o religión.

Más aún, la libertad, la dignidad y la integridad de la persona son valores universales que prevalecen sobre la costumbre-cultura de algún país o por la obligación religiosa de llevar el velo integral o parcial; porque esta obligación transmite sumisión y humillación de la mujer y le borra su identidad e imagen en los espacios públicos en donde convive y trabaja. Algunas mujeres defienden el uso del velo en público diciendo que lo llevan voluntariamente por razón religiosa, obediencia al marido o por su propio deseo, pero, debemos repetir, que la dignidad personal prevalece sobre esa cultura. Sería banalizar el problema afirmar que es algo “multicultural” porque aquí no hay choque de culturas pues la dignidad humana tiene valor superior a cualquier costumbre o tradición ya sea para ocultar la cara, la esclavitud, la ablación o el matrimonio con menores.

La Historia del Derecho es la Historia de la conquista de la dignidad de la persona en la sociedad occidental, la más avanzada, conseguida a lo largo de los siglos: Atenas ideó la democracia; Roma desarrolló el derecho de la persona; el cristianismo reconoció el libre albedrío, la Edad Moderna trajo el Renacimiento y el Humanismo; la Ilustración la condición de ciudadano y el constitucionalismo, el derecho a voto. Desde la década de 1970 en España, incluso antes de la CE 1978 que dispuso el principio de igualdad (art. 14) el Código Civil ha sufrido sucesivas modificaciones para otorgar a la mujer libertad e igualdad respecto al marido o los hombres. Antes, se requería el consentimiento marital para abrir cuentas bancarias o contratar y se han derogado normas de nuestra legislación histórica que limitaban a la mujer el acceso a la función pública.

La proposición rechazada en el Congreso pretendía tramitar una ley sobre la prohibición del velo que oculta el rostro de las mujeres, análoga a las leyes ya aprobadas en los Parlamentos de Francia (2010), Bélgica (2011), Dinamarca (2018), Austria (2017), Países Bajos (2019); incluso Suiza celebró un referéndum que aprobó la propuesta para esta prohibición que ha entrado en vigor en 2025. La prohibición legal de los países citados se fundamenta, en general, en que el velo integral sobre el rostro de la mujer impide una adecuada identificación de la persona (por seguridad) y porque debe prevalecer el principio de “vivir juntos” en cada comunidad. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha resuelto los recursos interpuestos contra las citadas leyes prohibitivas del velo en el rostro de la mujer y las ha declarado ajustadas al Convenio de Derechos Humanos por estos fundamentos.

Sin embargo, nuestros representantes en las Cortes no han considerado urgente esta materia que humilla injustamente a la mujer y a las niñas musulmanas, ni el vociferante feminismo se da por aludido ante la necesidad de reconocer a estas personas su dignidad y para hacerles posible hacer vida en común. Deseamos que se subsane pronto este error.

Carlos Entrena Palomero
Presidente del Club Liberal Español